**Bogotá D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SF.PSA-017-2026**

## 1. ENTIDAD CONTRATANTE

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** ubicada en la Calle 7 No. 4 – 49.

## 2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

## 3. OBJETO DEL PROCESO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los equipos que conforman el sistema de ventilación mecánica y los aires acondicionados instalados en el edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 3.1. Alcance del objeto

El servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de quince (15) equipos del sistema de ventilación mecánica y quince (15) aires acondicionados instalados en diferentes dependencias y áreas operativas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la modalidad de Selección Abreviada en su causal para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las

disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y/o servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el agotamiento de su cuantía sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil treinta (2030), lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

## 6. CONSULTAS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La consulta del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

## 7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso de selección indicado en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha plataforma, la cual contendrá los requisitos habilitantes y aquellos objetos de ponderación y/o selección.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SF.PSA-017-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el

SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (proponente plural).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los proponentes que presentaron oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

**Idioma:** Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original **junto con la traducción oficial al castellano**. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es de hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($120.613.233)** el cual incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos incluido el IVA, tasas, y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

| ÍTEM | Valor Total IVA Incluido | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS | $ 39.632.912,00 | $ 1.801.496,00 | $ 10.808.976,00 | $ 10.808.976,00 | $ 10.808.976,00 | $ 5.404.488,00 |
| 2. INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS | $ 80.980.321,00 | $ 3.680.924 | $ 22.085.542,00 | $ 22.085.542,00 | $ 22.085.542,00 | $ 11.042.771,00 |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | $ 120.613.233,00 | $ 5.482.420,00 | $ 32.894.518,00 | $ 32.894.518,00 | $ 32.894.518,00 | $ 16.447.259,00 |

1. Vigencia año 2026, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 5.482.420)** incluido IVA.

2. Vigencia año 2027, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 32.894.518)** incluido IVA

3. Vigencia año 2028, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 32.894.518)** incluido IVA

4. Vigencia año 2029, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 32.894.518)** incluido IVA

5. Vigencia año 2030, la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 16.447.259)** incluido IVA

**Nota 1:** El valor del contrato corresponderá el valor que resulte de la sumatoria de:

a) El valor total ofertado por el adjudicatario para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo.
y
b) El valor oficial establecido por la entidad para los insumos y repuestos requeridos para la ejecución de los mantenimientos correctivos, correspondiente a $80.980.320 incluido IVA.

Este último componente constituye un monto agotable, cuya ejecución dependerá de las necesidades que se identifiquen durante la vigencia del contrato y de la autorización previa de la supervisión.

La utilización de estos recursos se efectuará con base en los precios unitarios adjudicados y estará sujeta a las apropiaciones presupuestales definidas para cada vigencia fiscal, sin que puedan superarse los montos autorizados para la respectiva anualidad.

**Nota 2:** La fuente de financiación del presente proceso es:

El valor del presupuesto se encuentra amparado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15626** de fecha 05 de agosto de 2026**,** expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la **SUPERINTENDENCIA**. Rubro: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2027 a 2030 mediante oficio radicado 2-

2026-079641 del 13 de noviembre de 2026, por $115.130.813, así: 2027 $32.894.518; 2028 $32.894.518,00; 2029 $32.894.518,00; 2030 $16.447.259.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes Acuerdos Comerciales:

| ACUERDO COMERCIAL | | ¿VIGENTE ? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN [1] | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Si / No | Si / No | Si / No | Si / No |
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | SI | SI | NO | SI |
| | MÉXICO | SI | SI | SI | NO | SI |
| | PERU | SI | SI | SI | NO | SI |
| CANADA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| CHILE | | SI | SI | SI | NO | SI |
| COREA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| COSTA RICA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | SI | NO | SI |
| MEXICO | | SI | SI | SI | NO | SI |
| TRIANGULO NORTE[2] | EL SALVADOR | SI | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | SI | NO | SI |
| | HONDURAS | SI | SI | SI | NO | SI |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | SI | NO | SI |
| ISRAEL[3] | | SI | SI | SI | NO | SI |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL | | SI | SI | SI | NO | SI |

[1] La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente "CCE-EICP-MA-03", Pie de Página No. 15, Página 37).

[2] "El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.", MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Página 27).

[3] Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

| ACUERDO COMERCIAL | ¿VIGENTE ? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN [1] | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si / No | Si / No | Si / No | Si / No |
| NORTE | | | | | |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) [4] | SI | N/A | N/A | NO | SI |

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme dispuesto por Colombia Compra Eficiente y el cual corresponde a la suma de US$125.000[5] y toda vez que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($120.613.233),** el valor incluye todos los impuestos, costos, demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

El presente proceso de Selección **SI _X__ / NO ___** será susceptible de limitación a Mipymes, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado decreto.

## 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

[4] "(…) La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (…)". (Colombia Compra Eficiente "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", Página 19).

[5] Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2026 | $511.708.497

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de Experiencia, c) Condiciones Técnicas, d) Capacidad financiera, e) Capacidad de Organización los anteriores cuando apliquen conforme la respectiva modalidad de selección y atendiendo los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego electrónico de la plataforma del SECOP II, el documento complementario de condiciones, sus anexos y la ficha técnica.

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos para el proceso.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el pliego electrónico de la plataforma del SECOP II dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-017-2026.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, hacen parte del citado cronograma los siguientes plazos:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL** | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. |
| **LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. |
| **EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el agotamiento de su cuantía sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil treinta (2030), lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. | La ejecución del contrato se realizará en la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| **PAGO DEL CONTRATO** | El valor del contrato se pagará así: | Abono en cuenta. |

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| | **a) Mantenimiento Preventivo:**<br>El valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo se pagará de acuerdo con la visita efectivamente ejecutada y recibida, conforme al cronograma acordado entre las partes y a los valores de la propuesta seleccionada, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.<br><br>**b) Mantenimiento Correctivo:**<br>El valor de los repuestos suministrados, instalados y puestos en funcionamiento, incluida la mano de obra cuando corresponda, será pagado previa autorización del supervisor, contra entrega, instalación y recibo a satisfacción, de conformidad con los precios ofertados y la disponibilidad presupuestal prevista para este componente. | |
| **PUBLICACIÓN EN EL SECOP** | Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicarán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. |

## VISITA

## CONDICIONES DE LA VISITA:

Con el propósito que los interesados realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, podrán efectuar una visita en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la calle 7 No. 4- 49 de la ciudad de Bogotá D.C. Para el efecto, deberán presentarse en la Oficina del Grupo de Trabajo de Infraestructura, teléfonos: 6015940200 o 6015940201, Extensión: 3556. Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato el desconocimiento de las condiciones físicas existentes.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural interesada en el proceso (ya sea que esté interesado en presentar oferta como integrante de un proponente plural o de manera individual), por lo que se podrá delegar la asistencia.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los interesados que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural interesada en el proceso.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

**Nota 1:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, publicadas en SECOP II.

**Nota 2:** Para el caso del cierre del proceso y demás plazos fijados en el cronograma del proceso, la hora será establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de SECOP II.

**Nota 3:** Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primarán los dispuestos en este último.

## 13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados, en cada una de sus etapas, por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá. D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.